



Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Control

MAT: Aprueba restitución de gastos que indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 14.412
MONTE PATRIA: 10 de septiembre del 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Carta aprobada por Sr Alcalde de fecha 10 de septiembre de 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 14.393, Autoriza Comisión de Servicio;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- La carta con fecha 10 de septiembre de 2018 autorizada por el Sr. Alcalde;

DECRETA:

- 1 AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Pablo Barrantes Díaz, Rut: [REDACTED], Directivo, grado 7º, por un monto de \$5.600 (cinco mil seiscientos pesos) Detalle:
 - Boleta N°0000441618, por gastos correspondiente a estacionamiento por un valor de \$600.- pesos
 - Boleta N° 71986, por gastos de peaje \$ 2.500.-
 - Boleta n° 70316, por peaje, por un valor de \$ 2.500.-
- 2 IMPÚTESE** los gastos \$ 5.600 a la cuenta presupuestaria 215.22.08.007.007.001 "Control pasajes por comisiones", área de gestión 1.1, del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

RLC/PBD /vea
DISTRIBUCIÓN:
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECRETARIA MUNICIPAL
ARCHIVO CONTROL